H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

2018-2021

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: APROBACIÓN DE PROGRAMA INTERNO

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 1,4,15,16 FRACCIÓN XLVI, 54, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; 1, 39 , 41, 45,68, 70, 71, 73, 75, 76, 77 Y 81 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL ART. 39, 40 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO POR ESTE CONDUCTO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: **CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V. (OXXO TIGUAN 1)**

DIRECCIÓN: ***AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA INTERIOR VOLKSWAGEN CUAUTLANCINGO, PUEBLA.***

EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO PROGRAMA DEBERÁ ESTAR PUESTO EN OPERACIÓN PERMANENTE, REALIZANDO SIMULACROS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL PARA TENER MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE CUALQUIER EMERGENCIA.

NO OMITO COMENTAR QUE ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO QUEDANDO SIN EFECTO EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

ATENTAMENTE
"GOBIERNO INCLUYENTE"
CUAUTLANCINGO PUEBLA A 21 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. ISAAC XICOTENCATL TOTOLHUA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO